

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

16313 *Resolución de 11 de julio de 2023, de la Subsecretaría, por la que se modifica la de 8 de mayo de 2023, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.*

La sentencia 2078/2023 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo que fija doctrina casacional para formación de jurisprudencia, ha señalado que el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos obtenido con anterioridad a la implantación del sistema Bolonia puede ser empleado para el acceso al empleo público en plazas de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, en cuyos procesos selectivos se exija el título de grado en Ingeniería Técnica de Obras Públicas, o bien el Título oficial de grado, que habilite para ejercer actividades de carácter profesional relacionados con las funciones asignadas al cuerpo.

Es por ello por lo que la presente Resolución modifica las bases específicas de la Resolución de 8 de mayo de 2023 (BOE núm. 117, del 17), por la que se convoca el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, dado que no se contempla lo dispuesto en la sentencia 2078/2023 del TS, en los siguientes términos:

Primero. *Modificación de la base 4 que establece la titulación exigida para el acceso al Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.*

Se modifica la base específica 4 de la Resolución de 8 de mayo de 2023, que queda redactada como sigue:

«4. Titulación:

Se requiere estar en posesión o cumplir los requisitos necesarios para obtener el Título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas en cualquiera de sus especialidades, o aquel que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias, a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Asimismo, el título de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos obtenido con anterioridad a la implantación del sistema Bolonia puede ser empleado para el acceso a este proceso selectivo.»

Segundo. *Solicitudes de aspirantes que cuenten con la titulación de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, conforme al plan de estudios anterior a Bolonia.*

Habida cuenta de que esta corrección se aprueba una vez ha transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se acuerda reabrir dicho plazo. Por ello, las nuevas solicitudes deberán presentarse en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirá a la Subsecretaría de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en la forma prevista en la base 6 de la resolución de 8 de mayo de 2023.

Este nuevo plazo de 20 días hábiles se concede exclusivamente a aquellos interesados que cuenten con la titulación de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos conforme al plan anterior a Bolonia.

Tercero. *Conservación de actos y trámites ya realizados.*

Se conservarán todos los actos y trámites ya realizados, de tal manera que aquellos aspirantes que hubieran presentado solicitud de participación en este proceso selectivo no tendrán que presentarla de nuevo.

Madrid, 11 de julio de 2023.–El Subsecretario de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Jesús Manuel Gómez García.